Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

2121/2016 “AFIP - DGI c/ SOFTLOGIA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”

///Salvador de Jujuy, de de 2020.-

Téngase por por cancelada y regularizada la deuda ejecutada según informe que acompaña, presente el levantamiento de embargo y previo a proveer sobre el archivo solicitado en el escrito que antecede, adjunte el representante del Fisco interviniente la estimación de honorarios y gastos y notifique administrativamente al demandado.-

MMS.-

ESTEBAN EDUARDO HANSEN
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Fecha de firma: 14/10/2020
Firmado por: ESTEBAN EDUARDO HANSEN, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#28030955#269341045#20201001103207623